



FOLIO: 00004487
FECHA: 08-Dic-23
HORA: 5:28
RECIBIÓ: Karen

Ciudad de México a 7 de diciembre de 2023.



OBJECIONES respecto de la **INICIATIVA CIUDADANA EN MATERIA DE USO DE SUELO:** publicada en la Gaceta Parlamentaria, AÑO-02/SEGUNDO RECESO, 01/09/2023, SEGUNDA LEGISLATURA/No. 557; así mismo, difundida y publicada en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México año 03 / Primer Ordinario, del 29 de noviembre de 2023/ II Legislatura / No. 649, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

C/ anexo (Copia identificativa)

COMUNICADO Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el cual se Modifica el Programa de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN **Manuel M. Ponce No. 278**, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México ”;

**LEGISLADOR DIPUTADO VICTOR HUGO LOBO ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUTURA
URBANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEGISLATURA II**

**LEGISLADOR GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
LEGISLATURA II**

Presentes.

Por propio derecho y en nuestra calidad de **VECINOS Y COPACOS** (Comisiones de Participación Comunitaria) de la **Colonia Guadalupe Inn** de la zona de la **Alcaldía Álvaro Obregón** en la Ciudad de México, condición jurídica que se acredita con copia simple de nuestras credenciales de elector expedidas por el Instituto Nacional Electoral, señalando como domicilios o información de contacto para oír y recibir todo tipo de notificaciones los señalados al final del presente documento, ante ustedes respetuosamente y de conformidad con el artículo 8 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 25, numeral 4 del apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y disposiciones relativas de su Reglamento, 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ahora Ciudad de México y demás aplicables al caso que habrán de ser materia del presente planteamiento, comparecemos a exponer en los siguientes términos:

Los **COPACOS y VECINOS**, que firmamos la presente, tenemos la responsabilidad de resguardar el patrimonio de la colonia Guadalupe Inn cuyo territorio presenta una tendencia al cambio de uso de suelo de habitacional a mixto, comercio y oficinas, ocasionando el deterioro de la imagen urbana y la saturación de la vialidad por la sobre saturación de oficinas y comercios que se han ido estableciendo, legal e ilegalmente en la colonia.

PROBLEMÁTICA

La colonia Guadalupe Inn en la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México es una colonia rodeada de edificios en sus colindancias de Avenida Insurgentes Sur entre Barranca del Muerto y Río San Ángel; y Avenida Revolución entre Río San Ángel y Barranca del Muerto. Esos edificios tienen uso comercial, de oficina, mixto y/o residencial.

La Normativa de uso de suelo de ambas avenidas (Insurgentes Sur y Revolución) es de 15 niveles, dando y dejando que los desarrolladores vean una oportunidad de seguir ahorcando a la colonia. La problemática con la invasión de pisos de oficinas y comerciales ha generado un secuestro de las calles de la colonia Guadalupe Inn por parte de los oficinistas, de los bienestados que además de apropiarse de las calles tienen una actitud de agresividad con quienes vivimos en la colonia al querer ocupar lugar de estacionamiento frente a nuestras propias casas; incremento e invasión del ambulante de una manera caótica, creando un caos en la vía pública al invadir banquetas o inclusive el parque vehicular.

En la colonia Guadalupe Inn se tiene un caos vial, caos de movilidad, de seguridad, de salud, basura, invasión de las calles por automóviles que se estacionan en ellas, tapando en muchísimos casos las entradas de garage de casas habitación, y donde los vecinos que vivimos en la colonia no podemos salir a la calle sin la problemática de no poder sacar el auto de la casa y/o de tener la agresividad de los bienestados; así mismo, incremento de cortes y falta de agua de una manera importante.

El caos vial generando tráfico a horas picos de 8:00 a 10:00 hrs, de 13:30 a 15:30 hrs y a 17:30 a 20:00 hrs principalmente; sin dejar pasar que todo

el día, el tránsito de automóviles circulando desesperadamente en búsqueda de algún espacio para estacionar su auto.

En la colonia Guadalupe Inn no se tiene la tranquilidad, la paz y la seguridad debido a la cantidad de edificios con oficinas y nueva vivienda que se ha construido a lo largo de avenida Insurgentes y a lo largo de avenida Revolución.

Aunado a ello, la falta de parquímetros, que se han solicitado desde hace más de 14 años sin lograr que sean implementados, a pesar de haber entregado durante todos estos años, a las autoridades competentes y responsables como SEMOVI escritos con firmas de la mayoría de los vecinos habitantes en ella.

La normatividad de uso de suelo en el interior de la colonia Guadalupe Inn es de H/2/60 (HABITACIONAL / 2 NIVELES / 60% / Densidad 1 vivienda cada 500 m² terreno), el modificar la normativa del predio ubicado en Manuel M Ponce No. 276, o cualquier otro, por una zonificación HM/13/40/Z (Habitacional Mixto, 13 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre, Densidad Z) agrava la situación de los habitantes que viven en la colonia y pone en riesgo el contar con una vivienda digna y decorosa, como lo dice el artículo 4 de la Constitución Mexicana **"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral." .**

ANTECEDENTES

El cambio de uso de suelo en Guadalupe Inn ha sido tierra fértil para desarrolladores, Entidades del Gobierno (INFONAVIT, Secretaría de la Función Pública, NAFIN, la CONAMER, SECTEI – Secr. De Educación, Ciencia, Tecnología e Investigación de CDMX, Poder Judicial de la Federación , el INDEP, y casas que clandestinamente se han venido convirtiendo en Oficinas sin contar con el uso de suelo acreditado para oficinas, y dañando la vida e imagen urbana de la colonia al atraer movilidad fuerte y constante durante todos los días y a lo largo de todo el día en Guadalupe Inn.

Guadalupe Inn es una colonia residencial y comercial fraccionada en la década de 1950 ubicada en la alcaldía Álvaro Obregón, al sur de la Ciudad de México, en paralelo a la colonia Florida, en terrenos de la extinta hacienda de Guadalupe.

Este pequeño barrio colonial se estableció sobre la antigua hacienda de Guadalupe, entonces propiedad de José de Teresa, cuñado del general Porfirio Díaz. Su diseño apostaba por lo moderno y funcional, acogiendo en su corazón la hermosa glorieta central que distribuiría sus calles hacia todos sus extremos, mismas que llevarían nombre de compositores mexicanos. Posteriormente, con la muerte del general revolucionario Álvaro Obregón, los barrios, pueblos, ranchos y villas de ésta y demás colonias aledañas fueron transformándose hasta lograr una área urbana.

El desarrollo de la colonia fue planeado con un diseño moderno, con una glorieta (actual Plaza Valverde) como punto central del cual partían diagonalmente varias calles arboladas y viviendas unifamiliares. Se han desarrollado circuitos comerciales y edificios de varios niveles en Avenida de los Insurgentes y Avenida Revolución; así como Plaza Inn y Portal San Ángel, centros comerciales que incluyen oficinas y comercios.

La colonia Guadalupe Inn se encuentra al sur de la Ciudad de México, en el oriente de la alcaldía Álvaro Obregón. Sus límites son:

- Al norte con Barranca del Muerto y con la colonia San José Insurgentes de la alcaldía Benito Juárez.
- Al sur con la calle Río San Ángel y con la colonia San Ángel.
- Al este con la Avenida Insurgentes Sur y la Colonia Florida.
- Al oeste con Avenida Revolución y la colonia Campestre
- La estación más cercana del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) es Barranca del Muerto de la Línea 7 del Metro de la Ciudad de México. Sobre la Avenida de los Insurgentes se hallan las estaciones José María Velasco, Francia y Olivo del Metrobús.

En Guadalupe Inn se hallan el Instituto Cultural Helénico (que incluye una capilla gótica, claustro románico y un teatro), el Centro Cultural El Juglar, la Nunciatura Apostólica, las oficinas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, del Poder Judicial de la Federación y del INSABI (Instituto Nacional de Salud para el Bienestar). Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Entre las instituciones educativas destacan la Escuela Primaria Pública "Guadalupe Victoria", la escuela The Churchill School (programas para preescolar, primaria y secundaria y Churchill College a nivel preparatoria) y la Escuela Nacional para Maestras de Jardín de Niños. instituto Nacional de las Mujeres y otras escuelas que se han establecido en ella.

Con fecha del **23 de febrero del 2023**, se ingresó una "INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN” con la intención de modificar el uso de suelo del predio ubicado en Manuel M. Ponce No. 276, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX. Dicha iniciativa menciona contar con un Estudio Técnico Justificativo, además de otros documentos como la Memoria y Anteproyecto. El proyecto menciona el cambio de uso de suelo por un uso HM/13, mismo que los vecinos nos negamos ya que además de que no existe ningún estudio de movilidad por parte del solicitante; así como, la vialidad en las calles del interior de la colonia Guadalupe Inn es de bajo impacto, la cual se ha visto afectada por la cantidad de oficinas que la rodean; así como la saturación de densidad de población en el interior de la colonia Guadalupe Inn.

Nuevamente, con fecha del **29 de noviembre de 2023** se presenta el aviso por el que se da a conocer la misma iniciativa ciudadana y menciona sobre el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

El permitir este tipo de acciones, establece que una vez que se inicie y acepte este tipo de iniciativas, continúen los siguientes predios en la misma manzana con el objetivo de la construcción de oficinas y centros comerciales, trasladando el uso de suelo de Avenida Insurgentes Sur hasta la calle Manuel M. Ponce.

Una de las justificaciones del promovente es que el desarrollo de dicho proceso se centra en el equilibrio territorial y en la distribución de los usos de suelo que permitan acotar distancias, fortalecer el entorno a escala peatonal, fomentar el arraigo de sus habitantes y en general impulsar un mejor nivel de vida para la población. Esta afirmación es totalmente falsa; y de hecho, es contraria a lo que se busca por parte de los habitantes y residentes de la colonia Guadalupe Inn.

El predio en mención ya se encuentra dentro de una zona “ampliamente comercial y servicios técnicos”; lo cual hasta el momento **NO** es una realidad, pues la colonia continúa en la defensa de ésta, contra todo desarrollo en el interior de la misma; además de que los vecinos **RECHAZAN** todo desarrollo comercial, oficinas, comercio, estacionamiento que venga a perjudicar a los propios habitantes de la colonia, y a los locatarios que llevan años establecidos y han construido una clientela.

El promovente menciona buscar la transformación urbana para satisfacer las necesidades básicas; lo anterior, sin tomar en cuenta las necesidades, los intereses y la opinión de los que habitan la colonia Guadalupe Inn. El promover la asignación de usos mixtos (Habitacional/ Oficinas/ Servicios/ Comercio), como lo solicita y menciona el promovente, avalándolo en la generación de empleo y servicios de alto valor, solo busca generar mayores beneficios para su interés particular, y NO para los residentes de la colonia.

Los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, demandan condiciones para ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos con el objetivo de promover mejores condiciones de vida para todos y se detone el desarrollo económico como elemento rector de efectos benéficos", lo cual es **TOTALMENTE FALSO**. Los vecinos, habitantes, comunidad y representantes de la colonia Guadalupe Inn nos encontramos en la defensa contra toda iniciativa que provoque el desarrollo de edificios, comercios, oficinas en el **INTERIOR** de la colonia, y todo lo que afecte el ordenamiento y MOVILIDAD dentro de ella. Los habitantes de Guadalupe Inn NO estamos demandando ninguna condición para que el suelo urbano de la colonia cambie, al contrario, se pretende y se tiene ya una estrategia de mantener a la colonia con calles y boca calles que permitan la caminabilidad y que se unifique, creando ese sentido de urbe de barrio que permita la convivencia e intercambio; opuesto a lo expuesto y propuesto por el solicitante.

Considerando este planteamiento, NO existe por parte del promovente un estudio que arroje que lo que pretende con el cambio de uso de suelo, es benéfico para la colonia; sin embargo, ello afectará en el ordenamiento, la movilidad interior de la colonia y el elemento de sanidad y basura de ella.

Los factores económicos expuestos y defendidos en la iniciativa, invisibilizan al ciudadano, a la familia y al vecino; no toma en cuenta los factores ambientales; el estacionamiento, contraviene el objetivo de la Ampliación de áreas verdes Urbanas y del objetivo de urbanización estratégico de Guadalupe Inn.

El promovente de la iniciativa **NO** ha tenido la comunicación con los vecinos y/o representantes de la colonia a través de sus COPACOS; tampoco tiene ninguna justificación sobre este cambio de uso de suelo.

El promovente no ha mostrado a los vecinos ningún "ESTUDIO TÉCNICO URBANO" lo que para nosotros es totalmente inexistente por lo que es mentira que se cuente con éste. La escasez de agua en la colonia es inminente y constante, el ordenamiento de la colonia se ha visto afectado grandemente por utilizar sus calles y circular en ellas constantemente durante el día.

NO se debe autorizar esta modificación al uso de suelo del predio Manuel M. Ponce NO. 276, colonia Guadalupe Inn, CP 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX ya que estaría permitiendo y aceptando una construcción ilegal que violenta el uso de suelo de la colonia que es H2/60, mismo que es con el que cuenta dicho predio. (Anexo a esta solicitud el uso de suelo del predio en mención y Certificado Único de zonificación del 18 de junio de 2018)

Los argumentos que muestran como sustento de su iniciativa, son argumentos totalmente **GENERALES** del Programa Delegacional de Álvaro Obregón, sin considerar los problemas específicos de la colonia Guadalupe Inn, ni las necesidades de la comunidad y sus habitantes. No anexa ningún estudio, solo remite al Programa Delegacional donde como mencionamos, muestra los conceptos generales, sin contar con un verdadero ESTUDIO ESPECÍFICO de la Col. Guadalupe Inn.

Los vecinos, la comunidad que vivimos en la Colonia Guadalupe Inn, nos inconformamos y negamos totalmente cualquier cambio de uso de suelo EN EL INTERIOR de la colonia como esta iniciativa lo solicita.

OBJECCIÓN

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente solicitamos al Consejo Consultivo, la Comisión y el Pleno que la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto arriba indicada sea desechada en tanto cae dentro del supuesto del Artículo 42 Ter. de la Ley de Desarrollo Urbano (i) *Que su texto normativo no sea congruente con la Ley General de Asentamientos Humanos, o con el contexto normativo, los objetivos o la estrategia de desarrollo urbano que para la zona de la ciudad de que se trate, sea manzana, corredor, área de actuación, o cualquier otro polígono específicamente delimitado, establezca tanto el Programa al que se refiera la iniciativa, como Programa de jerarquía superior inmediata. La falta de congruencia con el contexto normativo, deberá deducirse de confrontar la iniciativa de decreto presentada, con las normas de uso del suelo, porcentaje de área libre, niveles de construcción, densidad constructiva y*

superficie más de construcción vigentes. El permitir el cambio de uso de suelo abre la puerta a otras iniciativas de cambio de usos de suelo que hemos observado y de las que también les haremos llegar nuestra postura de rechazo, ya que el cambio de uso de suelo de predios en el interior de la colonia Guadalupe Inn, y en este caso, sobre la calle Manuel M. Ponce, deja clara la intención de ir convirtiendo esta calle en un corredor que la colonia NO PUEDE SOPORTAR por su tamaño y por ser plenamente habitacional..

El fundamento para esta afirmación es que la iniciativa ciudadana:

1. **Viola** lo estipulado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón. Entendiendo que por circunstancias la colonia Guadalupe Inn no está protegida por un Programa Parcial de Desarrollo o ZEDEC; por lo que somos los habitantes de la colonia quienes expresamos y nos inconformamos en los cambios de uso de suelo en el interior de la colonia, lo cual afecta los ya escasos servicios de agua, la movilidad y ordenamiento, por estar rodeada y ahorcada por edificios de 15 niveles o más, ya sea habitacionales y de oficinas.

Que las razones de beneficio social motivan a mejorar las condiciones de vida de la población de esa zona y de las circunvecinas, distribuir equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo urbano, evitando que se edifiquen o amplíen construcciones sin garantía de seguridad para sus usuarios y el cumplimiento de normas específicas que aseguren una adecuada distribución de usos del suelo.

2. Es una iniciativa ciudadana que **NO** cumple con el elemento esencial de equidad y participación, en tanto el proyecto presentado fue elaborado sólo con fundamento en los intereses económicos de quien lo presentó sin considerar la opinión, intereses y bienestar de la comunidad, de la zona y de la ciudad. Elimina el ejercicio participativo que es un factor central en el derecho a la ciudad.

"...sus habitantes demandan condiciones para ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos con el objetivo de promover mejores condiciones de vida para todos y se detone el desarrollo económico como elemento rector de efectos benéficos."

FALSO, los habitantes de la colonia Guadalupe Inn no se verán beneficiados; más aún, se verá amenazada con la circulación y albergando más autos de oficinas que los que hoy ya ahogan a la colonia, permitiendo el constante tránsito que hace peligrar a sus habitantes, y a las escuelas que hoy se tienen en ella.

3. La iniciativa pone en riesgo los derechos de los habitantes de la colonia Guadalupe Inn; así como atenta contra el tener una vivienda digna como lo estipula el artículo 4 de la Constitución Mexicana.

La normatividad vigente en materia de uso de suelo que establece el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente (2011) le otorga la siguiente zonificación al predio en cuestión a partir de lo que dicta el Certificado de Zonificación y Uso de Suelo: H/2/60/R (500), (Habitacional, 2 niveles máximos de construcción y 60% mínimo de área libre, Densidad Restringida= una vivienda por cada 500.00 m² de la superficie total del terreno.

El tráfico de automóviles que generarán satura las ya afectadas calles de Guadalupe Inn

4. La iniciativa indica que partir de un análisis urbano, social, económico y de infraestructura se visualizará que es factible fomentar la consolidación de este proyecto ya que el predio se estaría integrando al paisaje contiguo inmediato en uso habitacional mixto y actividades compartibles para lograr el aprovechamiento integral del territorio compuesto por la Alcaldía Álvaro Obregón; nuevamente, generaliza extrayendo textualmente del Programa Delegacional de Álvaro Obregón, sin enfocarse a las necesidades específicas y problemática de la Colonia Guadalupe Inn.
5. Los usos de suelo permitidos conforme al Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo:
 - H (Habitacional) - *Habitacional Unifamiliar, Habitacional Plurifamiliar*
 - Densidad: *R(500)(Una vivienda cada 500.0 m² de terreno)*
 - (Servicios) - *Garitas y Casetas de vigilancia.*

Por último, atentamente solicitamos que, atento al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, se respete el uso de suelo de la colonia Guadalupe Inn en su interior en todos sus términos y se deseche dicha iniciativa que carece de legitimidad y fundamentación legal así como que nos mantenga informados por escrito a la lectura del presente.

De igual forma, solicitamos a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana nos conceda una reunión para efectos de comentar los planteamientos anteriores y se nos notifique a todos los COPACOS aquí firmantes de cualquier acción, paso, proceso o reunión vinculado con el asunto de la presente.

ATENTAMENTE LOS COPACOS DE LA COL. GUADALUPE INN
En representación de la colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón

Nombre: CECILIA AGUILAR MARCO

Firma: _____

Correo: cecilia_am@hotmail.com

Teléfono: 55 5807 0449


Nombre: MARTIN FERRARI FUENTES

Firma: _____

Correo: m.ferrarifuentes@hotmail.com

Teléfono: +52 1 55 4986 0432

Nombre: MA EUGENIA GUADALUPE BLANDÓN JOLLY

Firma: 

Correo: blaeugenia2@gmail.com

Teléfono: 55 7120 1316

Nombre: IVO ALBERTO JACOBO STERN COLÍN Y NUNÉS

Firma: 

Correo: ivostern@yahoo.com

Teléfono: 55 4139 0395

Nombre: ANDREA MARIA URSULA KORB KUHLMANN

Firma: 

Correo: korb.andrea@yahoo.com.mx

Teléfono: 55 3416 5277

Nombre: JOSE MARIA CASTRO MUSSOT

Firma: 

Correo: pepecaster@gmail.com

Teléfono: 55 3799 4599

Nombre: BERENISSE LÓPEZ LÓPEZ

Firma:  _____

Correo: berenisselopez@outlook.com

Teléfono: 55 2898 9477

Nombre: SHARBEL MACOUZET QUINTANA

Firma:  _____

Correo: sharbel.macouzet@globaltroc.com

Teléfono: 55 5501 9954

Nombre: GLORIA MARGARITA CARRASCO FERNANDEZ

Firma:  _____

Correo: gcarrascof@hotmail.com

Teléfono: 55 3996 8506



DA C 13

**CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN
PARA LAS
COMISIONES DE PARTICIPACION
COMUNITARIA 2023**

LA DIRECCIÓN DISTRITAL 23, A TRAVÉS DE SU TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO Y SECRETARIO/A DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 362 Y 367 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 83, 85, 86, 87, 88, 95, 96 Y 106 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023 - 2026 DE LA UNIDAD TERRITORIAL 10-084 GUADALUPE INN CORRESPONDIENTE A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN

INTEGRANTES	NÚMERO DE CANDIDATURA
CECILIA AGUILAR MARCO	6
MARTIN FERRARI FUENTES	7
MA EUGENIA GUADALUPE BLANDÓN JOLLY	8
IVO ALBERTO JACOBO STERN COLÍN Y NUNÉS	1
ANDREA MARIA URSULA KORB KUHLMANN	4
JOSE MARIA CASTRO MUSSOT	3
BERENISSE LÓPEZ LÓPEZ	12
SHARBEL MACOUZET QUINTANA	13
GLORIA MARGARITA CARRASCO FERNANDEZ	10

La presente constancia se expide en la Ciudad de México, el 17 de Mayo de 2023.

TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO

[Signature]
ANA LILIA LARA BARVAJAL

SECRETARIO DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO

[Signature]
MANUEL ALFARO CORDERO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AGUILAR
MARCO
CECILIA

SEXO M



DOMICILIO
C FELIPE VILLANUEVA 20-802
COL GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR AGMRC62031409M600

CURP ALJM620314MDFGR07

FECHA DE NACIMIENTO 14/03/1982



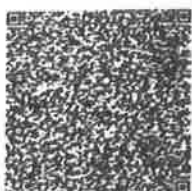

SECCIÓN 3432

AÑO DE REGISTRO 1991 02

VIGENCIA 2020-2030

Cecilia

INE



INE

IDMEX2024997711<<3432012481258
620314673012316MEX<02<<04700<2
AGUILAR<MARCO<<CECILIA<<<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FERRARI
FUENTES
MARTIN
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
30/10/1982
SEXO H

COL. GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE SECTOR: FRFNMR62103030H601

CURP: FEFM821030HVZRNR00 AÑO DE REGISTRO 2000 03

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3461

LOCALIDAD 0001 EMISSION 2017 VIGENCIA 2027




INE

44

INE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1687048220<<3461065944639
8210302H2712310MEX<03<<24873<7
FERRARI<FUENTES<<MARTIN<<<<<<<



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



Eugenia Blandon Jolly

NOMBRE
BLANDÓN
JOLLY
MA. EUGENIA GUADALUPE

SEXO M

DOMICILIO
COL GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR BJJLMA60040715M700

CURP
BAJE600407MMCLLG08

AÑO DE REGISTRO
1991 01

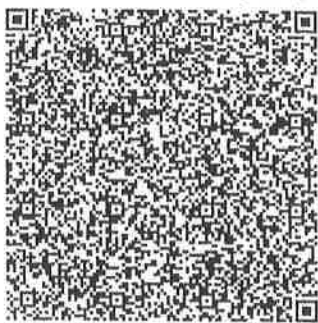
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
07/04/1960 3454

VIGENCIA
2022 - 2032



REGIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRANJERAS



D002840

Edmundo Jacobo Molina
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2348203055<<3454024795956
6004077M3212312MEX<01<<32161<7
BLANDON<JOLLY<<MA<EUGENIA<GUAD



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
STERN
COLIN Y NUNES
IVO ALBERTO JACOBO

SEXO H



DOMICILIO
C MACEDONIO ALCALA 11
COL GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR STCLIV56093009H700

CURP
SEC1560930HDFTLV04

AÑO DE REGISTRO
1993 06

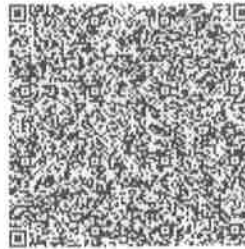
FECHA DE NACIMIENTO
30/09/1956

SECCIÓN
3432

VIGENCIA
2023 - 2033



REGISTRACION ELECTORAL





6087810

EDUARDO JACINTO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2422053787<<3432004665187
5609305H3312315MEX<06<<05195<5
STERN<COLIN<Y<NUN<<IVO<ALBERTO

INE

[Signature]

EDUARDO ESCOBAR MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1880166996<<3455006123938
6601292M2912316MEX<02<<20372<7
KORB<KUHLMANN<<ANDREA<MARIA<ÚR

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
MEXICO



NOMBRE
KORB
KUHLMANN
ANDREA MARIA URSULA
DOMICILIO
C PEDRO VALDES FRAGA 9
COL GUADALUPE INN 01020
ALVARO OREGON, CDMX
CLAVE DE ELECTOR KRXHAN6012909M200
CURP KOKA660129MDFRHN07 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3455
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO 29/01/1966
SEXO M

1880166996<<34550061239386601292M2912316MEX<02<<20372<7KORB<KUHLMANN<<ANDREA<MARIA<ÚR



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CASTRO
MUSSOT
JOSE MARIA

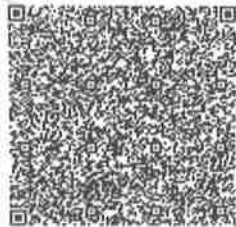
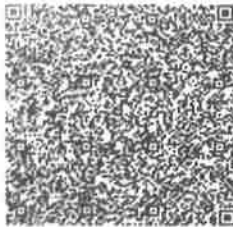
SEXO H

DOMICILIO
C GUTY CARDENAS 74
COL. GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX



[Handwritten signature]

CLAVE DE ELECTOR CSMSJS58082409H900
CURP CAMM580824HDFSSR02 AÑO DE REGISTRO 1991 05
FECHA DE NACIMIENTO 24/08/1958 SECCIÓN 3454 VIGENCIA 2016 - 2026



D000880

[Handwritten signature]
Eduardo Muñoz Rodríguez
Secretario de Administración
Instituto Nacional Electoral

IDMEX2140926806<<3454060196474
5808245H2612317MEX<05<<12637<3
CASTRO<MUSSOT<<JOSE<MARIA<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LOPEZ
LOPEZ
BERENISSE

SEXO M



DOMICILIO
COL. GUADALUPE INN 01020
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR LPLPBR78100409M100

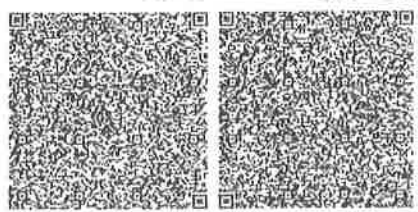
CURP
LOLB781004MDFPPR01

AÑO DE REGISTRO
1997 04

FECHA DE NACIMIENTO
04/10/1978

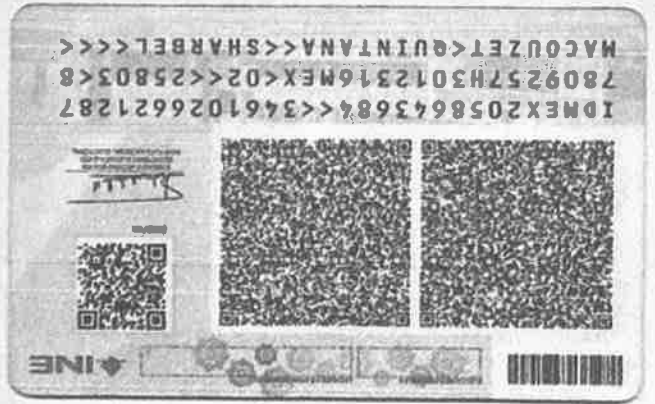
SECCIÓN
3454

VIGENCIA
2020 - 2030



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2068038740<<3454051324801
7810048M3012316MEX<04<<19854<9
LOPEZ<LOPEZ<<BERENISSE<<<<<<<<<<









MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CARRASCO
 Y FERNANDEZ
 GLORIA MARGARITA
DOMICILIO
 COL GUADALUPE INN 01020
 ALVARO OBREGON, CDMX
CLAVE DE ELECTOR CRFRGL51070521M700

FECHA DE NACIMIENTO
 05/07/1951
SEXO M




CURP CAFG510705MPLRRL00 **AÑO DE REGISTRO** 1991 02
ESTADO 09 **MUNICIPIO** 010 **SECCIÓN** 3455
LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2019 **VIGENCIA** 2029

IDMEX1904353616<<3455022120859
5107052M2912316MEX<02<<31853<4
CARRASCO<Y<FERNAN<<GLORIA<MARG

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**II LEGISLATURA****COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**

Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana Denominada **“Iniciativa de decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Álvaro Obregón, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011; reimpressa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 04 de diciembre de 2013, así como se reforma el plano E-3 “Zonificación y normas de Ordenación” del mismo ordenamiento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, para el predio ubicado en Calle Manuel M. Ponce, número 276., Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, para permitir la zonificación HM/13/40/Z (Habitacional Mixto, 13 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre, Densidad Z = Lo que indique la zonificación del Programa). Cuando se trate de vivienda mínima, el Programa Delegacional lo definirá”,** presentada por la C. Mónica Lozano Serrano, en su carácter de Representante Legal de ALEBRIJE CINE Y VIDEO S.A. DE C.V.

En el presente aviso, se informa que dicha iniciativa se encuentra difundida en la Gaceta Parlamentaria, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, se menciona el derecho que tiene todo habitante de la Ciudad, a formular observaciones a las iniciativas y dirigirlas al Presidente del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, y toda vez que dicho Consejo no encuentra constituido, se deberán de dirigir al Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

ÚNICO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS

(Firma)

PRESIDENTA

SECRETARIA

SECRETARIA

(Firma)

DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO

**DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN
VILLASANA**